

Session del 4 de Febrero.

Presidencia del H. Urzúa.

Con asistencia de los H. H. Castro, Vicepresidente, Marcon, Albuja, Alvarez, Arboleda, Arteta, Arca, Barona, Bermeo, Bolona, Borja, Carbo, Carrion, Castillo, Cuello, Corral, Cueva, Chacon, Davalos Echeverez, Donoso, Echeverria, Enriquez, Espinoza (Jose) Espinoza de los Monteros (Lorenzo) Gangotena, Guerrero Duprat, Gonzalez Suarez, Montenegro, Pena, Portilla, Roano, Quevedo, Ricaurte, Riefrio, Saenz (Javier) Saenz (Jose Maria) Salvador, Stacey, Valdez, Vasquez, Vernaza i el infrascrito Secretario, se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta con una solicitud de la Señora Manuela Villacis de Guerrero reclamando la devolucion de unos bienes i pidiendo indemnizacion de danos i perjuicios, i de la renuncia que el H. Carbo hace del cargo de Secretario de la Asamblea. Pasó ésta a la 1.^a comision de peticiones i aquella a la 2.^a

El H. Carbo presentó un proyecto de decreto que tiene por objeto el levantar el embargo de bienes i la cesacion del cobro de las contribuciones extraordinarias ó de guerra que hubiere impuesto el Jefe Supremo.

El H. Presidente dispuso que dicho proyecto pasase a la Comision de legislacion, mas el H. Carbo reclamó de esta disposicion, fundándose en el art. 88 del Reglamento Interior, segun el cual cualquier Diputado tiene la facultad de presentar un proyecto, sobre el que debe consultarse a la Cámara

si lo admite o no a discusion. Consultada la H. Asamblea a este respecto, el H. Carbo pidió que la votacion fuera nominal. Practicada que fué, resultó que de los ^{cuarenta y dos} H. H. concurrentes, los cuarenta y uno estuvieron por la admision, excepto el H. Vernaza quien fundó su voto en los siguientes términos: "que estaba a favor de la primera, pero que opinaba que no se discutiese la segunda hasta que no se pudiese el respectivo informe al Poder Ejecutivo." El H. Presidente designó el día miércoles seis de los corrientes para que tuviera lugar la primera discusion del proyecto.

El H. Vásquez dijo despues, que estaba produciendo malos resultados la libertad que se habia dejado de discutirse una proposicion cualquiera sin necesidad de apoyo; e hizo, en consecuencia, con el del H. Proano la siguiente: "que se agregue al Reglamento Interior el artículo siguiente: — No se admitirá ni se discutirá proposicion alguna que no estuviere apoyada por uno o mas Diputados?" Puesta en discusion, el H. Carbo manifestó no ver los inconvenientes de que se discutiese una proposicion sin apoyo, i que la hecha por el H. Vásquez era contra la libertad de todo Diputado que puede manifestar sus juicios i apelar de ellos a la Asamblea. El H. Vásquez replicó que en el curso de las discusiones, todo Diputado concluiría por sentar una proposicion, i si se concediera la libertad de consultar a la Asamblea sobre cada una de ellas, la discusion sería interminable, i el exigir que una proposicion sea apoyada para poder ser discutida es regularizar los debates. El H. Proano espuso: que lo que se desea es que los pensamientos manifestados li-

brememente por los Diputados, no lleguen a convertirse en proposiciones discutibles, lo cual haria interminable las sesiones, por que asi se perderia un tiempo precioso con perjuicio de los intereses públicos. El H. Carbo hizo leer el artículo Constitucional sobre la introduccion de proyectos de leyes i decretos a las Cámaras, i visto que podian hacerlo los miembros del Congreso, dijo que seria inconsecuente conceder semejante facultad a un Diputado i negarle la de hacer por si solo una proposicion. El H. Vázquez replicó que no es la Constitución la que ha fijado ni podia fijar reglas para las disposiciones contenidas en el Reglamento Interior. Mandó dar lectura al artículo final de este para manifestar que en cualquier tiempo tenia la Asamblea la facultad de añadir, modificar i cambiar cualquiera de sus artículos. Cerrada la discusion, i puesta a votacion la proposicion del H. Vázquez fué aprobada.

Se puso en receso la Asamblea, i restablecida que fué la sesion, calificó i admitió en su seno a los H. H. Yrovi i Seminario Diputados por la provincia de Losrios, quienes prestaron la promesa de estilo.

Se dió cuenta del informe de la Comision ocasional nombrada para redactar la respuesta al mensaje de S. E. el Jefe Supremo. Leido i puesto a discusion, el H. Cueva dijo: Señor. Bien quisiera conformarme con los términos en que está concebida la contestacion que acaba de leerse; pero hay conceptos que yo de mi parte, no puedo aceptar de ningun modo, mui particularmente aquellos en que se deja caer una mancha sobre el Clero ecuatoriano. Este forma una Corporacion demasiado respetable i de la cual me parece que no debemos hablar sino con mucho

respeto i circunspeccion. Hai frases en que se le hace aparecer como revolucionario, i yo creo que son inmerecidas. Aun dado el caso de que algunos de sus miembros se hubiesen mesclados en la contienda politica, que yo no lo sé, esto no es razon para que esa culpa se haga recaer en todo el Clero, i mucho mas, cuando no se citan hechos determinados que lo acrediten. Se juzga solamente de su intencion, i no es dado a nadie penetrar en ella para formular cargos que no aparecen. No nos anticipe mos pues al juicio de la historia, que algun dia pronunciará sobre ellos, i ese juicio, acaso será distinto del nuestro. Deseo, pues, que se varien esas frases i se empleen otras mas adecuadas i convenientes, pues entre tanto, yo no podré estar por ellas. Se podria decir por ejemplo, que la Cámara deplora cualquieva Desavenencia entre el Clero i la Jefatura suprema, u otra cosa semejante.

El H. Quevedo pidió que se discutiese i votase párrafo por párrafo. Verificado asi fué aprobado en su totalidad, pidiendo el H. Corral que constara en el acta su voto negativo. En la discusion solo se produjo el incidente siguiente: en el párrafo sobre la parte que ha tomado el Clero en las revueltas contra el Gobno., el H. Carbo dijo: que en lugar de decir una parte del Clero, se diga una pequena parte, por que en verdad, no ha sido mas que una pequena la que ha motivado esas revueltas.

El H. Cueva dijo. Ya he supuesto el caso de que en el Clero haya algunos individuos culpables, aunque yo lo ignoro. Si tal es el juicio de la H. Cámara, i no pasa de allí, porqué no expresarse del mismo modo? Yo no

creo que es lo mismo decir, una parte del Clero, como aparece del proyecto de contestacion, sin determinar siquiera que esta sea muy diminuta a la mayor, o decir algunos individuos del Clero, por que si estos son pocos i no se les denomina, menos se puede hablar del Clero como corporacion; aun cuando se emplee la frase una parte de el, por que en esto no hai exactitud; i desde que el concepto no es exacto, no puede ser justo. Desearia, pues, que la misma Comision encargada del proyecto se penetrase de esta verdad i hiciera la reforma conveniente.

El H. Castro manifestó que el informe en vez de decir una parte considerable del Clero, solo dice una parte, lo cual se ha hecho para suavizar los terminos, como conviene al lenguaje mesurado de un Cuerpo tan respetable cual es la Asamblea Nacional. Que el párrafo que se discute no hace apreciacion ninguna i solo relata hechos. Que negar que una parte del Clero ha apitado al pueblo, abusando de su sencillez, era negar los hechos que acaban de pasar i que todos han presenciado. Que por otra parte no se dice que solo el Clero haya consitado las iras populares contra el Gobierno, sino que un partido político ha aprovechado de sus trabajos.

El H. Treano dijo:

Señor Presidente.

Creo que la H. comision encargada del proyecto de contestacion al mensaje de S. E. el ex. Jefe Supremo de la Republica ha consultado la veracidad i la mesura en todos los puntos que abraza dicho proyecto, i muy particularmente en el que se discute. Veracidad por que a nadie se le oculta que muchos sacerdotes olvidando su mision de paz i la mansuetudine que les preceptua el Evangelio, han profana

do la cátedra sagrada invitando desde allí a la
revelion i la matanza, blasfemando contra
los mas santos principios; diciendo que la li-
bertad es un mal — ese don precioso dado
por Dios al hombre, ese derecho invocado por
la misma Iglesia como dogma. Es evidente
que a guisa de pastorales se han lanzado pro-
clamas insensadas, diciendo "no tengan mie-
do a los cuarteles"; invitando a los fieles al
trastorno i al desquello. Es innegable que enar-
bolando estandartes decorados con imagenes sagra-
das traeron tras de ellos, los que se llaman mi-
nistros del altar, el remington, la lanza i el
punal del enganchado y fraticida. Son innum-
merables los hechos que de puro notorios i ver-
gonzosos omito referirlos i en cuya triste elocu-
cia se apoya la Comision; asi como es mu-
cho el tino i moderacion con que ésta procede
al decir, que solo una parte del Clero ha
tomado parte en los trastornos, calamidades i
victimas que deplora la Republica. Acepto y
aplauzo que se diga que una pequena parte
de sacerdotes han tomado cartas en los males q.
han afligido la Nacion, no porque sea dimi-
nuta dicha parte, sino por honor al Clero
de mi patria i a las apostolicas esepciones
que él encierra.

El H. Vernaza manifestó que habia dicho
bien el H. Cueva, que la Historia es quien
debe juzgar de los hechos i de las intenciones
que los produce; pero que en todo caso debemos
referir los primeros fielmente, rindiendo culto
a la verdad i dejando al porvenir el que haga
justicia de todo. Por la misma razon, añadió,
no debemos pasar en silencio los hechos que
hemos presenciado ni el Clero temer de someter

te publicadas. Si la historia lo absuelve, sobre nosotros caerá la responsabilidad, pero si somos nosotros los que hayamos obrado bien, para él, i tremenda será esa responsabilidad: en todo caso respetemos la verdad relatando los hechos.

El H. Arcos dijo; que no cabia reserva donde se veia un hecho palpitante, una verdad inmensa; que el Clero todo habia sido un obstáculo para la marcha de la revolucion de Setiembre; que, como decia el mensaje del Jefe Supremo de la Nacion, "pastorales, pulpitos i confesionarios"; todo se habia puesto en juego para ahogar los gritos de libertad; que la revolucion de Setiembre era un torrente que habia encontrado en su camino el quijarro del Clero i del cual habia surtido la espuma de la conspiracion i, en fin, que las asonadas de marzo en Quito i el combate de las barricadas eran el fruto, mui amargo en verdad, de las maquinaciones del terruismo clerical. Terminó diciendo que negar la inferencia del Clero en las revueltas políticas del Ecuador, era negar la luz.

Cerrado el debate; el párrafo en cuestion, como ya se ha dicho, fué aprobado.

Se dió cuenta en seguida del informe de la Comision 1.^a de peticiones sobre la renuncia, que del cargo de Secretario, habia hecho el H. Arcos, opinando por la admision de dicha renuncia. Sometido a votacion el informe, fué aprobado.

Luego el H. Presidente espuso que se reservase para otro dia la eleccion de Secretario que debia reemplazar al H. Arcos, porq. era necesario que los Diputados tuvieran el tiempo preciso para meditar sobre las calidades

de la persona a quien debia confiarse este cargo. El H. Picoano opino en sentido contrario i con apoyo del H. Corral hizo la siguiente proposicion: " Que se haga hoy la eleccion de Secretario " Puesta en discusion i sometida a votacion, fué negada.

No habiendo otra cosa de que ocuparse se levanto la sesion.

El Presidente.

[Signature]

El Secretario.

[Signature]

Sesion del 5 de Febrero.

Presidencia del H. Urvilla. Abierta con asistencia de los H. H. Castro, Vicepresidente, Marcon, Albuja, Alvarez, Abolada, Arcos, Arteta, Barona, Bermes, Bolona, Borja, Carbo, Carrion, Castillo, Cuello, Corral, Cuva, Chacón, Dávalos Echeveriz, Donoso, Enriquez, Espinoza (Jose) Espinoza de los Monteros (Lorenzo) Gangojena, Guerrero Duprat, Gonzalez Suarez, Montenegro, Pina, Portilla, Picoano, Quevedo, Ricaurte, Saenz (Javier) Saenz (Jose M^{ca}) Salvador, Stacey, Seminario, Valdés, Vasquez, Verraza, Perovi i el infrascripto Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta con una solicitud de la Srta. Manuela Villaris de Guerrero reclamando la devolucion de unos bienes i pidiendo indemnizacion de daño i perjuicio, i de la renuncia del H. Ares a su cargo de Secretario de la Asamblea. Pasó ésta a la primera Comision de peticiones i aquella i a la segunda.

El H. Carbo presentó un proyecto de decreto que tiene por objeto el levantar el embargo de bienes i la cesacion del cobro de las contribuciones extraordinarias de guerra que hubiese impuesto el Jefe Supremo.

El H. Presidente dispuso que dicho proyecto pasase a la Comision de legislacion, mas el H. Carbo reclamó de esa disposicion, fundandose en el artículo 88 del Reglamento Interior, segun el cual cualquier Diputado tiene la facultad de presentar un proyecto, sobre el que debe constarse a la Cámara si lo admite o no a discusion. Consultada la H. Asamblea a este respecto, el H. Carbo pidió que la votacion fuera nominal. Practicada que fue, resultó que todos los H. H. concurrentes, en número de cuarenta estuvieron por la admision, excepto el H. Vernaza quien fundó su voto en los siguientes términos